



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia No. TERCERA

De la Escritura de REFORMA DE ESTATUTO Y AUMENTO DE CAPITAL

Otorgado por _____

A favor de: COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO

“TADREPEISI S.A.”

El: 3 de septiembre del 2012

Cuantía: 01.253,00 dólares

Dr. Italo Bedrán Riosrio

**MAGDALENA DAVALOS 2323 Y PRIMERA CONSTITUYENTE
TELEFONO: 2941-014**

Riobamba, a _____ del _____



1
2 ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL

3
4 OTORGADO POR :

5
6 COMPANHIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI

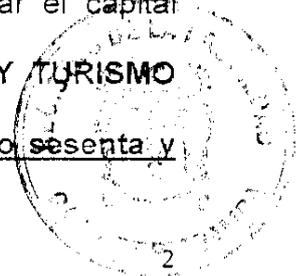
7 S.A.

8 CUANTIA:

9 1.263.00 DÓLARES

10
11 En la ciudad de Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo
12 República del Ecuador, hoy día lunes tres de septiembre del dos mil
13 doce, ante mi Dr. Italo Bedrán Riofrio, Notario Público Séptimo de este
14 cantón Riobamba, comparecen a la suscripción de la presente Escritura
15 pública Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de
16 reforma del Estatuto social por aumento de capital de la COMPAÑÍA DE
17 TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S.A., el señor
18 MANUEL ANTONIO INCA CIFUENTES ecuatoriano, mayor de edad, de
19 estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Riobamba, Provincia de
20 Chimborazo, en su condición de Gerente General y por tanto
21 representante legal de la misma, según nombramiento que se adjunta,
22 legalmente capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerle doy fe
23 y dice: Señor Notario Público. - En el Registro de escrituras públicas a su
24 cargo, sírvase insertar una de REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL POR
25 AUMENTO DE CAPITAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL

1 Y TURISMO PADREMENSI S.A. arreglada de conformidad con las siguientes
2 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la
3 presente escritura pública de Reforma del Estatuto Social por aumento de
4 capital de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO**
5 **PADREMENSI S.A.**, el señor MANUEL ANTONIO INCA CIFUENTES
6 ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad
7 de Riobamba, Provincia de Chimborazo, en su condición de Gerente General y
8 por tanto representante legal de la misma, calidad que acredita con el
9 nombramiento legalmente inscrito en el Registro Mercantil y que se incorpora a
10 la presente escritura como documento habilitante. SEGUNDA:
11 ANTECEDENTES.- Uno).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario
12 Séptimo del cantón Riobamba, Doctor Italo Bedrán, el día cinco de Febrero del
13 año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Riobamba, el
14 día diecisiete de Marzo del mismo año, se constituyó la **COMPAÑÍA DE**
15 **TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S.A.** , con un
16 capital social de novecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica
17 (USD 900,00) dividido en 900 acciones, con domicilio en la ciudad de
18 Riobamba, provincia de Chimborazo y con una duración de cincuenta años.
19 Dos).- La Junta Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
20 **ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S.A.** reunida en la ciudad de
21 Riobamba, el día catorce de Julio del dos mil doce, con la asistencia del cien
22 por cien del capital suscrito, resuelve por unanimidad aumentar el capital
23 suscrito de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO**
24 **PADREMENSI S.A.** , de novecientos dólares a dos mil ciento sesenta y





1 tres dólares, por lo tanto el capital autorizado es CUATRO
 2 TRECIENTOS VEINTE Y SEIS dólares americanos (USD 4.326); Tres).- La
 3 Junta Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
 4 **ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S.A**, reunida en la ciudad de
 5 Riobamba, el día catorce de Julio del dos mil doce con la asistencia del cien
 6 por cien del capital social de la empresa resuelve por unanimidad reformar el
 7 Estatuto Social de la compañía y ratificar al señor Manuel Antonio Inca
 8 Cifuentes como gerente general de la compañía con la función de
 9 representante legal, judicial y extrajudicial de la misma quedando autorizado en
 10 forma expresa para el otorgamiento de la presente escritura conforme dispone
 11 el Art. 12 de la Ley de Compañías. TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.- El
 12 compareciente debidamente autorizado por la Junta Universal de accionistas
 13 declara aumentado el capital suscrito de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
 14 **ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S.A.**, de novecientos dólares a
 15 dos mil ciento sesenta y tres dólares, por lo tanto el capital autorizado es
 16 CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES americanos (USD
 17 4.326);

18 **CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL Y NUEVO PAQUETE ACCIONARIO**

Nº.	Accionista	Capital Actua	Capital Suscrito	Capital pagado compensación de credito	Capital Total	Numero de Acciones
1	Aldaz Silva Maria Oderay	52	48	48	100	100
2	Asadobay Huebla Segundo Manuel	1	99	99	100	100

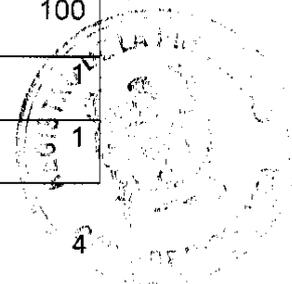
3	Asadovay Asadovay Fernando	1			1	1
4	Barahona Berrones José Edmundo	52	48	48	100	100
5	Bastidas Suárez Orlando Medardo	52	48	48	100	100
6	Bravo Vallejo Diego Iván	1	99	99	100	100
7	Cargua Poma Segundo José	52			52	52
8	Castillo Sampedro Benito Octavio	52	48	48	100	100
9	Cepeda Cepeda Raúl Fernando	1	99	99	100	100
10	Cherrez Zabala Pedro Enrique	1			1	1
11	Cumbillo Marco Rodrigo	1	99	99	100	100
12	Daza Daza Leonardo Efraín	52	48	48	100	100
13	Escobar Jiménez Jefferson Alberto	52	48	48	100	100
14	Gavidia Fray Francisco Gonzalo	52	48	48	100	100
15	Gavidia Madrid Edwin Francisco	52	48	48	100	100
16	Granizo Rodríguez Telmo Rodrigo	52	48	48	100	100
17	Herrera Cantos Anita Consuelo	1			1	1
18	Inca Cervantes Luis Antonio	52	48	48	100	100
19	Inca Cifuentes Manuel Antonio	53	48	48	101	101
20	Montes Segundo Pedro	1			1	1
21	Oñate Bastidas Edgar Ulbio	52	48	48	100	100
22	Oñate Bastidas Ignacio Virgilio	52	48	48	100	100
23	Orna Yaulema José Euclides	52	48	48	100	100
24	Orozco Yanza Alonso Rogelio	1			1	1
25	Padilla Yupa José Víctor	1			1	1
26	Ríos Suárez Jorge Washington	1	99	99	100	100
27	Tello Contreras Roberto Gerardo	1			1	1
28	Uvidia Condor Eduardo Javier	1			1	1

OSO
FALTA

Alcaldía

45

No
existe





29	Valdiviezo Oviedo Luis Gonzalo	1			1	
30	Velastegui Jenny Chisita	1			1	
31	Yáñez Salazar Ernesto Fabián	52	48	48	100	100
32	Zabala Saltos Guillermo Antonio	52	48	48	100	100
	TOTAL	900	1263	1263	2163	2163

1

2

3 **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos, el
4 **compareciente en su condición de representante legal de la COMPAÑÍA**
5 **DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S.A. , declara**
6 **legalmente reformado el Art. 5° del Estatuto de la COMPAÑÍA DE**
7 **TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S.A., que**
8 **expresamente dice: “el capital social de la compañía es de NOVECIENTOS**
9 **DOLARES AMERICANOS** divididos en novecientas acciones nominativas
10 **y ordinarias de un dólar cada una, numerado del cero cero uno, al**
11 **novecientos inclusive. Al momento de la constitución de la Compañía el**
12 **capital social se encuentra íntegramente pagado en un cincuenta por**
13 **ciento en numerario, y queda reformado de la siguiente manera : ART. 5°**
14 **“el capital suscrito de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y**
15 **TURISMO PADREMENSI S.A. , es de DOS MIL CIENTO SESENTA Y**
16 **TRES DOLARES** dividido en dos mil ciento sesenta y tres acciones
17 **nominativas y ordinarias de un dólar cada una, numerado del cero**
18 **cero cero uno al dos mil ciento sesenta y tres inclusive , y el**
19 **capital AUTORIZADO ES DE CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y**

1 **SEIS DOLARES . QUINTA.- FORMA DE PAGO DEL CAPITAL**
2 **SUSCRITO.-** El otorgante declara que el capital suscrito se
3 encuentra íntegramente pagado y corresponde a compensación de
4 créditos. **SEXTA.-** Los accionistas que suscriben el presente
5 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su
6 domicilio en la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.
7 **SEPTIMA.- RATIFICACION.-** El otorgante por intermedio del
8 presente documento ratifica la reforma del Art. 5º del Estatuto
9 Social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO**
10 **PADREMENSI S.A.** en los siguientes términos ART. 5º "el capital suscrito
11 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO
12 PADREMENSI S.A. , es de DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES
13 dividido en dos mil ciento sesenta y tres acciones nominativas y
14 ordinarias de un dólar cada una, numerado del cero cero cero uno al dos
15 mil ciento sesenta y tres inclusive, y el capital autorizado es de CUATRO
16 MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES. **OCTAVA: DEL CAPITAL**
17 **AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
18 **ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S.A.** es de cuatro mil trescientos
19 veinte y seis dólares monto hasta el cual se podrá disponer la suscripción y
20 emisión de acciones. La Junta general podrá elevar en cualquier tiempo el
21 capital autorizado previo el cumplimiento de las formalidades legales y
22 estatutarias **NOVENA.-** También se reforma el cuadro de integración de
23 capital aprobado unánimemente por la Junta Universal y que forma parte

1 de esta escritura. DECIMA.- DE LA EMISION DE ACCIONES.- Para este
2 aumento se emite mil doscientas sesenta y tres acciones nominativas y
3 ordinarias de un dólar cada una. DECIMA PRIMERA - DE LA
4 SUSCRIPCION Y DEL PAGO.-El aumento de capital suscrito corresponde
5 a *compensación de créditos, conforme consta del cuadro de integración*
6 *de capital.* DECIMA. SEGUNDA – El compareciente, declara bajo
7 juramento que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO
8 PADREMENSI S.A., no es deudora del Estado ni de ninguno de sus
9 organismos o Instituciones, para lo cual se agrega a este protocolo y
10 forma parte de este instrumento público la declaración juramentada
11 debidamente notariada.. DECIMA TERCERA.- DE LA PROTOCOLIZACION
12 DE DOCUMENTOS.- Se protocolizan junto con esta escritura y forman
13 parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del
14 señor Gerente General de la compañía; y , b) La COPIA CERTIFICADA
15 DEL ACTA DE LA Junta Universal de accionistas, del día 14 de Julio del
16 2012, c) Copia de la libreta de Ahorros No.061001005711 de la
17 Cooperativa de Ahorro y Crédito CACPECO a nombre de la COMPAÑÍA
18 DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S.A. Hasta
19 aquí la minuta. Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de
20 estilo para su validez.. F) Abg. Mariana Siguencia *Hasta aqui el*
21 *contenido de la minuta pre-inserta. Continuando con el otorgamiento*
22 *del presente instrumento público al que los comparecientes proceden con*
23 *libertad y conocimiento pleno de la naturaleza y efectos de esta escritura ,*
24 *las partes se ratifican en su integro contenido luego de que les fue leida y*

1 para constancia firman junto conmigo y en unidad de acto el notario
2 público que doy fe

3

4

5 
MANUEL ANTONIO INCA CIFUENTES

6 CC.-0601122906

7 CERT. VOT.052-0025

8

9

10 
DR. ITALO BEDRÁN RIOFRÍO

11 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON

12 Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia firmada
13 sellada y signada en esta ciudad de Riobamba a tres de septiembre del
14 dos mil doce.

15


Italo Bedrán Riofrío
DOCTOR
Notario Séptimo de Riobamba

MERCAN'

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrita la Escritura que antecede en el REGISTRO MERCANTIL, junto con la Resolución No. SC.DIC.A.2013.596 de la Superintendencia de Compañías de Ambato, con la Partida Número 1889, anotado bajo el Número 15325 del Repertorio; se tomó nota al margen de la Constitución de la Compañía. - Riobamba, a 19 de Noviembre del 2013.-



[Handwritten signature]
LA REGISTRADORA

TIL

1
2
3
4
5

06

2013-06-08 -07-D004095

6 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.- En la ciudad de
7 Riobamba, capital de la provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy
8 día viernes quince de noviembre del dos mil trece , yo, DR. ITALO BEDRAN
9 RIOFRIO, Notario Sèptimo del cantòn Riobamba, procedo a MARGINAR en la
10 matriz a mi cargo LA APROBACION EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
11 DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y
12 TURISMO PADREMENSI S.A. , CELEBRADA EL DIA TRES DE SEPTIEMBRE
13 DEL DOS MIL DOCE, EN LA NOTARIA SEPTIMA A MI CARGO, SEGÚN CONSTA
14 EN LA RESOLUCION No. SC.DIC.A.2013 596 OTORGADA POR LA DRA.
15 ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, INTENDENTA DE COMPAÑIAS CON SEDE
16 EN LA CIUDAD DE AMBATO, CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS
17 MIL TRECE; cuyo documento adjunto al protocolo a mi cargo de lo que doy fè.

18

Italo Bedrán Riofrío
DOCTOR
Notario Sèptimo de Riobamba





DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR

MANUEL ANTONIO INCA CIFUENTES

INDETERMINADA

En la ciudad de Riobamba, provincia del Chimborazo, República del Ecuador, hoy día martes cinco de febrero del dos mil trece, ante mí, Doctor Vinicio Rea Guzman, Notario Público Séptimo Suplente de cantón Riobamba, comparece el señor MANUEL ANTONIO INCA CIFUENTES, portador de la cédula de ciudadanía No. 0601122906 de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Riobamba, mayor de edad, a quien de conocerle doy fe y juramentado que fue en legal forma previa explicación de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dice "que con el juramento que tiene rendido manifiesto: que mis nombres y apellidos son los de MANUEL ANTONIO INCA CIFUENTES, portador de la cédula de ciudadanía No. 0601122906, con las generales de ley que dejo indicado en líneas anteriores.- declara en forma solemne "Amparado en lo dispuesto en el literal a) del Art. 19 de la Ley Notarial, sirvase aceptar mi declaración juramentada a efectos de justificar los siguientes hechos: " EN LA CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMIENSI S.A., DECLARO QUE MI REPRESENTADA NO ES DEUDORA DEL ESTADO NI DE NINGUNO DE SUS ORGANISMOS O INSTITUCIONES ". La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Hacite

1 aquí su declaración Luego de que le fue leída se ratifica en la misma y
2 para constancia firma junto conmigo y en unidad de acto el Notario
3 Público que doy fé

4

5

6

MANUEL ANTONIO INCA SEPTIMANTES

7

Cc. No. 0601122906

8



9

10

DR. VINICIO REA GUZMAN

11

NOTARIO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTÓN

12

13

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta segunda Copia firmada
14 sellada y signada en esta ciudad de Riobamba a cinco de febrero del dos mil

15

trece.

16

Vinicio Rea
DOCTOR
Notario Septimo Suplente Riobamba



Riobamba 8 de Febrero del 2011

08



Señor
Manuel Antonio Inca Cifuentes
Presente.-

Estimado Señor:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido en la junta general Universal de Accionistas, celebrada el día Viernes 04 de Febrero del 2011 para que se desempeñe en el cargo de **Gerente General** de la Compañía de Transporte Estudiantil y Turismo **PADREMENSI S.A.** por un periodo de 2 años de acuerdo al artículo 29 que reza en la escritura, para que la representare legal judicial y extrajudicialmente de acuerdo al artículo 30 del Estatuto, y las demás funciones señaladas en la Ley y el Estatuto.

La Compañía **PADREMENSI S.A.**; se constituyo mediante escritura pública del 5 de febrero del 2004, otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba Doctor Italo Bedrán y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil en la partida No 244, anotado bajo el repertorio 1674 de fecha 17 de marzo del 2004.

Atentamente,

Sr. Ernesto Fabián Yáñez Salazar
C.C. 1702828334

PRESIDENTE

Riobamba, 8 de febrero del 2011

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Cdla Auto modelo Norte Mz F casa No 7 . Teléfono: 2967370

ACEPTACION

Acepto y agradezco el nombramiento de **GERENTE GENERAL**

Sr Manuel Antonio Inca Cifuentes
C.C. 0601122906

Riobamba, 8 de Febrero del 2011

Nacionalidad: Ecuatoriano

Dirección: Esmeraldas 15 61 y Larrea. Telefono: 2969172

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.214.*
anotado bajo el No. 1121 del Repertorio..- Riobamba, a 10 de Febrero del 2011.



1116
[Handwritten signature]
EL REGISTRADOR



09
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
PADREMENSI S.A

Acta No. 2.



En la ciudad de Riobamba a los catorce días del mes de Julio del 2012, siendo las 19 H00. en la sede legal de la compañía ubicada en las calles 24-13 y Larrea de la ciudad de Riobamba, los accionistas de la Compañía de Transporte Estudiantil y Turismo PADREMENSI S.A. se reúnen en Junta Universal, los 32 accionistas que representan el 100% del capital suscrito de la compañía en la siguiente forma: María Oderay Aldaz Silva 52 acciones, Segundo Manuel Asadobay Huebla 1 acción, Fernando Oswaldo Asadovay Asadovay 1 acción, José Edmundo Barahona Berrones 52 acciones, Orlando Medardo Bastidas Suárez 52 acciones, Diego Iván Bravo Vallejo 1 acción, Segundo José Cargua Poma 52 acciones, Benito Octavio Castillo Sampetro 52 acciones, Raúl Fernando Cepeda Cepeda 1 acción, Pedro Enrique Cherrez Zabala 1 acción, Marco Rodrigo Cumbillo 1 acción, Leonardo Efraín Daza Daza 52 acciones, Jefferson Alberto Escobar Jiménez 52 acciones, Francisco Gonzalo Gavidia Fray 52 acciones, Edwin Francisco Gavidia Madrid 52 acciones, Telmo Rodrigo Granizo Rodríguez 52 acciones, Anita Consuelo Herrera Cantos 1 acción, Luis Antonio Inca Cervantes 52 acciones, Manuel Antonio Inca Cifuentes 53 acciones, Segundo Pedro Montes 1 acción, Ignacio Virgilio Oñate Bastidas quien comparece con 104 acciones: 52 acciones a su nombre y 52 acciones de su hermano el señor Edgar Ulbio Oñate Bastidas, según poder que se agrega a este acto como documento habilitante, José Euclides Orna Yaulema 52 acciones, Alonso Rogelio Orozco Yanza 1 acciones, José Víctor Padilla Yupa 1 acción, Jorge Washington Ríos Suárez 1 acción, Roberto Gerardo Tello Contreras 1 acción quien es representado mediante carta poder por su hijo Edwin Oswaldo Tello Astudillo y que se agrega a este acto como documento habilitante, Eduardo Javier Uvidia Condo 1 acción, Luis Gonzalo Valdiviezo Oviedo 1 acción, Jenny Chisita Velasteguí 1 acción, Ernesto Fabián Yáñez Salazar 52 acciones, Guillermo Antonio Zabala Saltos 52 acciones, con un total de 900 acciones; por lo que los señores accionistas motivados por un interés común, deciden declararse en Junta Universal de accionistas de conformidad con el Art. 238 de la ley de Compañías, dirige la asamblea el señor Ernesto Yáñez Salazar en su condición de presidente y actúa como secretario el señor Manuel Inca Cifuentes, en su condición de Gerente General. Acto seguido el señor presidente propone el siguiente orden del día:

- 1.) Conocimiento y resolución de los informes del señor Gerente General correspondiente al ejercicio económico de los años 2004 al 2011
- 2.)- Conocimiento y resolución de los informes del señor Comisario revisor correspondiente al ejercicio económico de los años 2004 al 2011
- 3.)- Conocimiento y resolución del balance general y el estado de resultado y sus anexos, correspondiente al ejercicio económico de los años 2004 al 2011

- 4.)-Resoluciones a tomar sobre los resultados de los ejercicios económicos de los años 2004 al 2011.
- 5.-) Aprobación del cronograma de implementación de normas NIIF de la compañía.
- 6.-) Tratar sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía y Fijar el Capital Autorizado
- 7.-) Reforma de estatuto
- 8.-) Lectura y aprobación del Acta

Analizado el orden del día, los accionistas por unanimidad resuelven aprobar el orden del día.

Acto seguido, el señor presidente toma la palabra y declara instalada la Junta Universal de accionistas y se procede a analizar el primer punto del orden del día:

1.) CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES DEL SEÑOR GERENTE GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE LOS AÑOS 2004 al 2011

Toma la palabra el señor presidente y solicita que a través de secretaría se de a conocer los informes del señor Gerente General de la Compañía correspondiente al ejercicio económico de los años 2004 hasta la presente, una vez concluido la lectura, el presidente mociona que sean aprobados .

RESOLUCION: La Junta Universal de accionistas por unanimidad resuelve aprobar los informes del gerente general correspondiente al ejercicio económico de los años 2004 al 2011.

Acto seguido se da paso al siguiente punto del orden del día:

2.)- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LOS INFORMES DEL SEÑOR COMISARIO REVISOR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE LOS AÑOS 2004 al 2011

Toma la palabra el señor presidente y solicita que a través de secretaría se de a conocer los informes del señor comisario revisor correspondiente al ejercicio económico de los años 2004 hasta la presente, acto seguido el señor Gerente da lectura los informes antes indicados, y una vez leídos se tomó la siguiente resolución: **RESOLUCION:** La Junta Universal de accionistas por unanimidad resuelve aprobar los informes del señor comisario revisor correspondiente al ejercicio económico de los años 2004 al 2011

A continuación se procede a conocer el siguiente punto del orden del día

3.)- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADO Y SUS ANEXOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE LOS AÑOS 2004 al 2011



Toma la palabra el señor presidente y manifiesta a la junta los resultados que debemos tomar, considerando que el balance general arroja resultados negativos, que la pérdida es la suma de 568.16 dólares quedando un patrimonio neto de 30.75 dólares, razón por la que existe la urgente necesidad de aumentar el capital para que la compañía no sea declarada en quiebra

RESOLUCION: La Junta General resuelve por unanimidad aprobar los balances, así como el estado de los resultados y sus anexos y aumentar el capital suscrito de la compañía.

4).-RESOLUCIONES A TOMAR SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS DE LOS AÑOS 2004 al 2011

Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que los resultados de los ejercicios económicos de los años 2004 al 2011 no son satisfactorios, y se informa a la junta que por errores de manejo de la compañía los resultados son negativos, por lo que es urgente tomar decisiones que beneficien a la compañía

RESOLUCION: La Junta Universal resuelve por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la siguiente forma:

5. APROBACION DEL CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACION DE LAS REFORMAS

Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que la superintendencia de compañías nos ha exigido que presentemos los informes y balances de conformidad con los nuevos códigos internacionales por lo que resulta necesario que el contador haya aprobado el curso del NIIF

RESOLUCION: La Junta Universal resuelve por unanimidad aprobar el cronograma de implementación

6. TRATAR SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA Y FIJAR EL CAPITAL AUTORIZADO

Toma la palabra el señor presidente y manifiesta que a partir de los documentos que hemos analizado vemos que la Compañía se encuentra en pérdida, existe la necesidad de tomar resoluciones urgentes y solicita que los accionistas con sus opiniones al respecto. Toma la palabra el accionista Rodrigo Granizo quien considera que es necesario el aumento de capital con el fin de fortalecer la situación financiera de la Compañía y mociona que se aumente el capital suscrito, y solicita a gerencia que se de lectura de los accionistas que tienen derecho preferente en adquirir las acciones el señor

gerente toma la palabra para manifestar a la sala que todos los accionistas tienen derecho preferente, por cuanto sus acciones se encuentran pagadas.

RESOLUCION: La Junta Universal resuelve por unanimidad aumentar el CAPITAL SUSCRITO, a la suma de DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES ACCIONES de un dólar cada una: de esta manera veinte y un accionistas: María Oderay Aldaz Silva, Segundo Manuel Asadobay Huebla, José Edmundo Barahona Berrones, Orlando Medardo Bastidas Suárez, Diego Iván Bravo Vallejo, Benito Octavio Castillo Sampedro, Raúl Fernando Cepeda Cepeda, Marco Rodrigo Cumbillo, Leonardo Efraín Daza Daza, Jefferson Alberto Escobar Jiménez, Francisco Gonzalo Gavidia Fray, Edwin Francisco Gavidia Madrid, Teimo Rodrigo Granizo Rodríguez, Luis Antonio Inca Cervantes, Manuel Antonio Inca Cifuentes, Edgar Ulbio Oñate Bastidas, Ignacio Virgilio Oñate Bastidas, José Euclides Orna Yaulema, Jorge Washington Ríos Suárez, Ernesto Fabián Yáñez Salazar, Guillermo Antonio Zabala Saltos, haciendo uso de su derecho preferente aumentan 48 acciones cada uno sumando así un total de cien acciones cada uno; el señor Manuel Inca Cifuentes suma ciento un acciones: los accionistas señor; Segundo Manuel Asadobay Huebla, Diego Ivan Bravo Vallejo, Raul Fernando Cepeda Cepeda, Marco Rodrigo Cumbillo, Leonardo Efraín Daza Daza, Jorge Washington Rios Suarez, aumenta noventa y nueva acciones cada uno; quedando así con cien acciones cada uno mientras que once accionistas:: Asadovay Asadovay Fernando Oswaldo, Cargua Poma Segundo José, Cherrez Zabala Pedro Enrique, Herrera Cantos Anita Consuelo, Montes Segundo Pedro, Orozco Yanza Alonso Rogelio, Padilla Yupa José Víctor, Tello Contreras Roberto Gerardo, Uvidia Cóndor Eduardo Javier, Valdiviezo Oviedo Luis Gonzalo, Velastegui Jenny Chisita renuncian por esta ocasión a su derecho preferente que le otorga la Ley de Compañías para adquirir las acciones para el aumento de capital, por lo tanto el capital suscrito de la compañía sube de novecientos dólares a dos mil ciento sesenta y tres dólares divididos en 2.163 acciones, y consecuentemente el CAPITAL AUTORIZADO sube a CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES.

El capital suscrito se encuentra pagado en dinero efectivo y corresponde a la compensación de créditos.

La Junta Universal resuelve también aprobar el nuevo paquete accionario el mismo que queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL Y NUEVO PAQUETE ACCIONARIO

Nº.	Accionista Apellidos y Nombres	Capital Actual	Capital Suscrito	Capital Pagado Compensa ción de Créditos	Capital Total	Número de Acciones
1	Aldaz Silva María Oderay	52	48	48	100	100
2	Asadobay Huebla Segundo Manuel	1	99	99	100	100
3	Asadovay Asadovay Fernando Oswaldo	1			1	1



4	Barahona Berrones José Edmundo	52	48	48	100	100
5	Bastidas Suárez Orlando Medardo	52	48	48	100	100
6	Bravo Vallejo Diego Iván	1	99	99	100	100
7	Cargua Poma Segundo José	52			52	52
8	Castillo Sampetro Benito Octavio	52	48	48	100	100
9	Cepeda Cepeda Raúl Fernando	1	99	99	100	100
10	Cherrez Zabala Pedro Enrique	1			1	1
11	Cumbillo Marco Rodrigo	1	99	99	100	100
12	Daza Daza Leonardo Efraín	52	48	48	100	100
13	Escobar Jiménez Jefferson Alberto	52	48	48	100	100
14	Gavidia Fray Francisco Gonzalo	52	48	48	100	100
15	Gavidia Madrid Edwin Francisco	52	48	48	100	100
16	Granizo Rodríguez Telmo Rodrigo	52	48	48	100	100
17	Herrera Cantos Anita Consuelo	1			1	1
18	Inca Cervantes Luis Antonio	52	48	48	100	100
19	Inca Cifuentes Manuel Antonio	53	48	48	101	101
20	Montes Segundo Pedro	1			1	1
21	Oñate Bastidas Edgar Ulbio	52	48	48	100	100
22	Oñate Bastidas Ignacio Virgilio	52	48	48	100	100
23	Orna Yaulima José Euclides	52	48	48	100	100
24	Orozco Yanza Alonso Rogelio	1			1	1
25	Padilla Yupa José Víctor	1			1	1
26	Ríos Suárez Jorge Washington	1	99	99	100	100

OK

OK

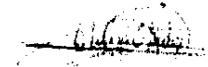
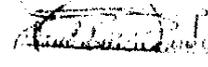
27	Tello Contreras Roberto Gerardo	1			1	1
28	Uvidia Condor Eduardo Javier	1			1	1
29	Valdiviezo Oviedo Luis Gonzalo	1			1	1
30	Velastegui Quintanilla Jenny Chisita	1			1	1
31	Yáñez Salazar Ernesto Fabián	52	48	48	100	100
32	Zabala Saltos Guillermo Antonio	52	48	48	100	100
	TOTAL	900	1263	1263	2163	2163

7.- REFORMA DE ESTATUTO /

Luego de analizado la situación financiera de la compañía, y habiendo resuelto el aumento del capital de la misma, el señor presidente mociona la necesidad de reformar el estatuto de la Compañía, luego de varias deliberaciones la Junta universal resuelve reformar el Art. 5 del Estatuto de la Compañía en los siguientes términos :

RESOLUCION: El Art. 5 del estatuto de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S.A. que dice el capital social de la compañía es de novecientos dólares americanos divididos en novecientas acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR cada una, numeradas del uno al novecientos inclusive. Al momento de la constitución de la compañía el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un cincuenta por ciento, queda reformado de la siguiente manera: el capital suscrito de LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S.A. es de DOS MIL CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES, divididos en dos mil ciento sesenta y tres acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una numeradas del 0001 al dos mil ciento sesenta y tres inclusive, EL CAPITAL AUTORIZADO es de CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE Y SEIS DOLARES.

8.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA .- El presidente de la Compañía , propone que se den un receso de 30 minutos para que se redacte el Acta, transcurrido este tiempo el presidente declara reinstala la asamblea para dar lectura del acta la misma que luego de ser leída ha sido aprobada por unanimidad sin ninguna modificación y como constancia de lo actuado firman al pie de la misma.

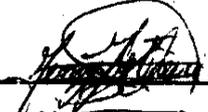
	No. acciones	C.C.	PIRMA
1			
1	Aldaz Silva Maria Oderay	52	
2	Asacionay Huebla Segundo Manuel	1	

3 Asadobay Asadobay Fernando Oswaldo
 4 Barahona Berrones José Edmundo
 5 Bastidas Suárez Orlando Medardo
 6 Bravo Vallejo Diego Iván
 7 Cargua Poma Segundo José
 8 Castillo Sampetro Benito Octavio
 9 Cepeda Cepeda Raúl Fernando
 10 Cherrez Zabala Pedro Enrique
 11 Cumbilio Marco Rodrigo
 12 Daza Daza Leonardo Efrain
 13 Escobar Jiménez Jefferson Alberto
 14 Gavidia Fray Francisco Gonzalo
 15 Gavidia Madrid Edwin Francisco
 16 Granizo Rodríguez Telmo Rodrigo
 17 Herrera Cantos Anita Consuelo
 18 Inca Cervantes Luis Antonio
 19 Inca Cifuentes Manuel Antonio
 20 Montes Segundo Pedro
 21 Oñate Bastidas Edgar Ulbio
 22 Oñate Bastidas Ignacio Virgilio
 23 Orma Yaulema José Euclides
 24 Orozco Yanza Alonso Rogelio
 25 Padilla Yupa José Víctor
 26 Ríos Suárez Jorge Washington
 27 Tello Contreras Roberto Gerardo
 28 Uvidia Condor Eduardo Javier
 29 Valdivieso Oviedo Luis Gonzalo

1 060772317-5
 52 0601490766
 52 0603064528
 1 060235318-7
 52 060144899-6
 52 090600098-3
 1 150042382-5
 1 060164838-0
 1 060731204-2
 52 0602114166
 52 0602917890
 52 0600805774
 52 060332840-2
 52 060522008-2
 1 060242474-2
 52 060476517-8
 53 060112290-6
 1 0600711190
 52 1709307309
 52 060338783-8
 52 0602074118
 1 060101547-2
 1 060147665-8
 1 0602722866
 1 0101675720
 1 060232330-2
 1 060004757-1



30 Velastegui Jenny Chisita
31 Yáñez Salazar Ernesto Fabián
32 Zabala Saltos Guillermo Antonio

1 1602384430 
52 170282833-4 
52 0602914848 



Riobamba 15 de Julio del 2012

Certifico que la presente acta es fiel copia de original que reposa en los archivos de la Compañía.



Sr. Manuel Imca C.
SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVERS L.



Riobamba, 12 de Julio de 2012

14



Señor

Manuel Inca

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI
S.A

Presente.-

De mi consideración:

Yo Roberto Gerardo Tello Contreras accionista de la compañía, autorizo a mi hijo
Edwin Tello con cédula de ciudadanía No. 0101675726, me represente en las Juntas
Universales que se van a realizar el día 13 de Julio y el 14 de julio del 2012, por que
me voy ausentar del país.

Seguro de contar con su aceptación quedo de usted muy agradecido.

Atentamente,

Sr. Roberto Tello.

ACCIONISTA

CI: 0100600378

Riobamba, 15 de Julio del 2012

Certifico que la presente es fiel copia del original que reposa
en los archivos de la Compañiade Transporte Estudiantil y Turis
mo Padremensi S.A.

Sr. Manuel Inca C.

SECRETARIO DE LA JUNTA UNIVER AL





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA

TESTIMONIO

Copia N^o PRIMERA

De la Escritura de PODER GENERAL

Otorgado por _____

A favor de: _____

15 de mayo 1917

El: _____

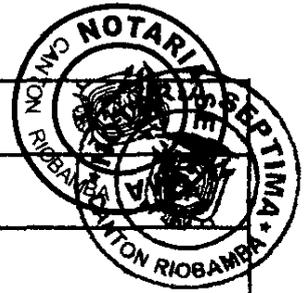
DE OFICINA

Cuánta: _____

Dr. Ítalo Bedrán Riofrío

MAGDALENA DAVALOS 2323 Y PRIMERA CONSTITUYENTE

TELEFONO: 2941-014



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

PODER GENERAL

OTORGADO POR: ONATE BASTIDAS EDGAR ULVIO

A FAVOR DE: ONATE BASTIDAS IGNACIO VIRGILIO

CUANTÍA INDETERMINADA

En la ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República
del Ecuador, el día de hoy MARTES QUINCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE
ante mí, Sr. ITALO PEDRAZA R. NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL
CANTÓN RIOBAMBA, comparece EL SEÑOR ONATE BASTIDAS EDGAR
ULVIO, de la edad de treinta y un años, soltero, portador de la cédula
de ciudadanía número cero seis cero tres tres ocho siete ocho tres
siete ocho (0603337038) y certificado de votación número dos
cuatro cero siete cero cero uno dos (240-0012), domiciliado en Italia y
de tránsito en esta ciudad de Riobamba, con capacidad legal para
contratar y obligarse que la ejerce en la forma antes indicada; y, advertido
que fue por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura
pública, así como examinado en forma aislada y separado, de que

2 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de
3 PODER GENERAL, contenida al tenor de las siguientes cláusulas:
4 PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Libre y voluntariamente comparece a la
5 celebración del presente instrumento público el señor ~~ONATE BASTIDAS~~
6 ~~EDGAR ULVIO~~, mayor de edad, ecuatoriano de nacionalidad, domiciliado en
7 esta ciudad de Riobamba, en calidad de MANDANTE por sus propios y
8 personales derechos.- SEGUNDA.- OBJETO DEL PODER.- El señor ~~ONATE~~
9 ~~BASTIDAS EDGAR ULVIO~~, confiere PODER GENERAL amplio y suficiente,
10 ~~qual en derecho se requiere a favor de su hermano el señor ~~ONATE~~~~
11 ~~BASTIDAS IGNACIO VIRGILIO~~, portador de la cédula de ciudadanía
12 número ~~uno siete cero nueve tres cero dos tres cero raya nueve y~~
13 ~~certificado de votación número cero cinco ocho cero cero tres seis con~~
14 ~~residencia en esta ciudad de Riobamba, para que en su nombre y~~
15 ~~representación realice lo siguiente: a). Autorizo a la Mandatario mi hermano~~
16 ~~el señor ~~ONATE BASTIDAS IGNACIO VIRGILIO~~, para que actuando en~~
17 ~~su representación y según el caso lo haga por sus propios derechos~~
18 ~~para efectivo lo siguiente: a). Administre en toda la extensión de la palabra~~
19 ~~todo lo que a continuación detallo: b).- Para que abra cuentas de ahorros,~~
20 ~~cuentas corriente: y, pólizas, en una entidad bancaria, cooperativa o~~
21 ~~mutualista en cualquier ciudad del país: c).- Para que retire dinero de las~~
22 ~~mismas entidades bancarias que la mandante tenga en cuentas de ahorro,~~
23 ~~cuentas corrientes, pólizas, unidades de valor constantes y otras; d).- Para~~
24 ~~que acepte letras de cambio, pagarés a la orden, cheques o cualquier otro~~
25 ~~documento de esta naturaleza.- e) Para que cobre cheques, endose los~~
26 ~~mismos, firme letras de cambio, pagarés a la orden, en caso de ser deudora,~~
27 ~~pague dineros: f).- Para que suscriba escrituras de compraventa, o realice~~
28 ~~donaciones sobre los bienes inmuebles de su propiedad: g).- Para que~~



solicite préstamos ya sean quirografarios, hipotecarios,
 bancarios y firme los documentos contractuales que sea menester para
 los títulos de crédito atinentes a esta clase de contratos; h).- Para que
 adquiriera cualquier clase de bienes muebles, enseres, artefactos,
 electrodomesticos y solicite el correspondiente título de propiedad a
 nombre de la mandante; i).- Para que de en arriendo, anticresis, hipoteque
 sus bienes muebles y por consiguiente pacte el precio, intereses, forma de
 pago y otros aspectos inherentes a esta clase de contratos, a la vez
 comparezca ante uno de los señores Notarios Públicos de la República y
 presentada la documentación que se requiera para el efecto, solicite la
 cancelación del usufructo sobre los bienes inmuebles de los cuales la
 Poderdante es nuda propietaria, hecho lo cual se proceda con dicha
 cancelación, inscribiendo la misma en el Registro de la Propiedad
 correspondiente; j).- Para que a nombre y en representación de la mandante,
 administre todos sus bienes inmuebles; k).- Para que delegue o sustituya
 total o parcialmente esta Poder General, confiriendo especialmente
 PROCURACIÓN JUDICIAL a favor de un Abogado en libro ejercicio
 profesional y de esta modo pueda estar debidamente representada en
 cualquier reclamación o traballo judicial de algún orden sus-
 cribido en judicial o en administrativa, ya sea en calidad de reclamante
 reclamante o reclamado, promotor o contestando cualquier tipo de
 demanda, denuncia o querrela y así ejercer el derecho a una legítima
 defensa; l).- Por todo lo expuesto y a fin de poder cumplir con estas
 disposiciones, podrá el Procurador Judicial, suscribir dentro de dichas

fueren necesarias practicarlas dentro de las respectivas causas.
Expresamente y de conformidad con lo que se establece en la Sección
Segunda del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, en el Artículo
cuarenta y cuatro, el Procurador Judicial podrá transigir; comprometer el
pleito en arbitros; desistir del pleito; absolver posiciones y defender al juramento
decisorio; y, recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de
ella.- Quien para las veces de Apoderado se obliga en su ejercicio, a cumplir
con las disposiciones especificadas en el Artículo cuarenta y cinco ídem.-
~~FINALMENTE PARA QUE ACUDA AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE
LA CIUDAD DE RIOBAMBA O DEL PAIS, Y PUEDA HACER EFECTIVA MI
VOLUNTAD CON LA SOLA PRESENTACIONE E ESTE PODER, ES DECIR
FIRME SOLICITUDES, FIRME FORMULARIOS, FIRME PETITORIOS, FIRME
AUTORIZACIONES Y OTROS QUE TENGA QUE VER CON EL TRAMITE
ADMINISTRATIVO ACERCA DE LA POSESION EFECTIVA POR EL
FALLECIMIENTO DE MI PADRE EL SEÑOR JORGE ALBERTO OÑATE
REAL FALLECIDO EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO YA
QUE POR AUSENTARME DEL PAIS POR CUESTIONES DE TRABAJO NO
PUEDO HACER EN FORMA PERSONAL TERCERA.- PLAZO.- El plazo
de duración de este Poder General es indefinido, en tanto y en cuanto no
haya sido revocado por parte de quien lo confiere.- CUARTA.-
ACEPTACIÓN.- Leído que fue el contenido íntegro de este instrumento
público, el Poderdante OÑATE BASTIDAS EDGAR ULVIO, se afirma y se
ratifica en el contenido de todas y cada una de sus cláusulas.- Usted Señor
Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de ley para la plena
validez "de este instrumento público". HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma
que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal y que la~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULACION CIUDADANIA No 060338783-8

ONATE BASTIDAS EDGAR ULVIO
CHIMBORAZO/ALAUZI/SIBAMBE
17 SEPTIEMBRE 1977
FACHON INGENIERO
001- 015 00154 31
CHIMBORAZO/ALAUZI
SIBAMBE 1977

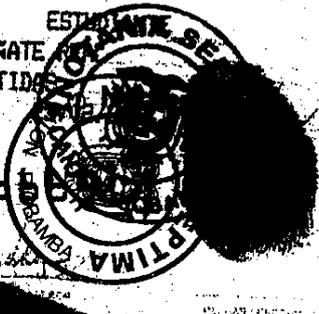
Edgar Onate
IDENTIFICACION



18

EQUATORIANA***** V4343V2222

SOLTERO
SECUNDARIA ESTABLECIMIENTO SE
JORGE ALBERTO ONATE
ELVIA ELISA BASTIDAS
RIOBAMBA
25/02/2028
REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTO
Ejecutado el 14 de Junio del 2009

060338783-8 240 - 0012

ONATE BASTIDAS EDGAR ULVIO
CHIMBORAZO ALAUZI
ALAUZI ALAUZI
SANCION Multas: 24 CostoRep: 8 Tot.USD: 32
DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00
2154734 25/01/2011 9:23:58

2154734

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACION

CIRCULO DE CIUDADANÍA 170930230-9

ONATE BASTIDAS IGNACIO VIRGILIO
 CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

12 AGOSTO 1966

002-0984-01096-M

CHIMBORAZO/ALAUZI/ALAUZI

ALAUZI 1966

[Signature]

EQUATORIANO

CASERO MARIA

SECUNDARIA

JORGE ONATE

EL VILA BASTIDAS

RIOBAMBA

04/06/2015

REN 0095511
 Ctm

SECRETARIA
 RIOBAMBA

SECRETARIA
 RIOBAMBA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
 170930230-9 058 - 0036

ONATE BASTIDAS IGNACIO VIRGILIO
 CHIMBORAZO RIOBAMBA
 VELASCO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO - 00

1963405 11/10/2010 9:32:03

REPÚBLICA DEL ECUADOR

20



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

INFORME DE OBLIGACIONES PENDIENTES

No. 34114

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL Y TURISMO PADREMENSI S. A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 36285 - 2004 RUC: 0691711226001

LA SITUACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA ES: ACTIVA

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 900.0000

INFORME DE REGISTRO DE SOCIEDADES	INFORME DE CONTRIBUCIONES
<p>Falta la siguiente documentación:</p> <p>Actualización de Información General.</p>	

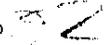
LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS LE COMUNICA QUE ESTA COMPAÑÍA **NO HA CUMPLIDO** CON LAS OBLIGACIONES ARRIBA CITADAS.

POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Ab. Fausto Robalino Román
Delegado del Intendente de Compañías de Ambato

FECHA DE EMISIÓN: 20/02/2013 11:07:42

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

trobalino 



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO

CÉDULA DE IDENTIFICACION

INCA CIFUENTES MANUEL ANTONIO

CHIMBORAZO

PROVINCIA

LIARZABURU

PARROQUIA

Manuel Antonio Inca Cifuentes
PRIMA DEL REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

REN 0308834
Chm

Manuel Antonio Inca Cifuentes

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

052-0025 NÚMERO
0601122908 CÉDULA

INCA CIFUENTES MANUEL ANTONIO

CHIMBORAZO PROVINCIA
LIARZABURU PARROQUIA

RIOBAMBA CANTÓN
ZONA

Manuel Antonio Inca Cifuentes
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA